MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
CHILE

SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL
ACTA N° 138

DIA	:	17 DE ENERO DE 2020
HORA	:	09: 30 HRS.
PRESIDE	:	SR. ESSIO GUIDOTTI VALLEJOS
SEC. MUNICIPAL	:	SR. MARIO ADRIASOLA CAULIER
SECRET. DE ACTAS	:	SRTA. VIVIANA FLORES LANDEROS
ALCALDE (S)	:	SR. GUSTAVO TEJO TORRES

ASISTEN : **SEÑORES CONCEJALES**
FELIPE OSSES CERNA
FERNANDO CONTRERAS BOISIER
MIGUEL FUENTES ABURTO
IRIS FUENTES FUENTES
CARLOS SPICHIGER STEINER

T A B L A :

1. Aprobación Acta N°137
2. Correspondencia
3. Informe Sr. Alcalde
4. Cumplimiento de Acuerdos
5. Hora de Incidentes
6. Informe de Licitaciones
7. Informe Comisiones Concejo
8. Aprobación Contrato de Prestación de Servicios de Conectividad entre Servicio del Patrimonio Cultural, Empresa Nacional de Telecomunicaciones Entel y Municipalidad de Traiguén.
9. Modificación Presupuestaria Área Educación (1)
10. Aprobación Beneficios Prestadores de Servicios Honorarios
11. Aprobación Programa Mejoramiento Gestión 2020.
12. Varios

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

DESARROLLO:

El señor Alcalde inicia la Sesión Ordinaria y dá lectura a Convocatoria del día de hoy viernes 17 de Enero de 2020.

Sr. Alcalde: Hoy asume oficialmente el Sr. Juan Carlos Beltrán como Gobernador Provincial, entonces voy a ir en representación del Concejo Municipal y va a quedar el Administrador Municipal y presidiendo el Concejal Essio Guidotti.
Algunas cosas puntuales, básicamente buenas noticias donde quiero agradecer la gestión del Administrador Municipal, ya que fue a hablar con don Víctor Manoli, el nuevo Intendente y presentar el saludo protocolar y también realizar algunas peticiones, dentro de esas estaba el camión de basura, ayer se sacó el AT y ahora hablaré con él en la Ceremonia, por lo tanto el compromiso del Intendente es que el día 22 aparezca en el mensaje hacia el CORE y así tendríamos la posibilidad de comprar 3 camiones de basura, lo que es una muy buena noticia.
Otra cosa, es que comenzaron los trabajos en Avenida Suiza.
Ayer me escribió el señor Alejandro Manríquez del Servicio de Salud Araucanía Norte y se entrega el terreno de Temulemu ahora en Enero, por lo tanto, en Febrero comenzarian los trabajos para terminar la obra.
Estamos viendo con el Intendente que la Municipalidad sea la Unidad Técnica para las Estaciones Médico Rurales, parece que el Sr. Carlos Fuentes, le está ganando el gallito al Intendente, por lo que ahora volveré a conversar con él para ver si nos da la opción para sacar estas 4 Estaciones Médico Rurales.

Sr. Concejal Fernando Contreras: Quiero consultar, ¿Cómo va el tema del techo de la Vega?

Sr. Alcalde: EFE nos envió los documentos y venía mal uno, el Asesor Jurídico, Sr. Javier Medina está a cargo de esto, lo conversamos e incluso iba a ir Santiago, pero rectificaron y está el Estudio de la Mecánica de Suelo, que es un proyecto de $4.000.000, luego de eso tenemos que enviar el diseño que tenemos como corresponde y ahí recibir las observaciones y seguir el procedimiento de siempre.

Sr. Concejal Essio Guidotti: Respecto de esto, solicitaría que en relación al diseño que hay, aplicar un poco de participación ciudadana, porque más allá de la estructura es importante saber como va a funcionar y que todos tengan claridad inmediatamente, por lo que hay que ser super claros con esto y paralelamente trabajar con el pre diseño.

Sr. Concejal Carlos Spichiger: Coincido con el Concejal Guidotti, hay que dejar todo estipulado y por escrito antes que comience a funcionar, los días, horarios, días de funcionamiento, plan de trabajo, etc. y todo lo que más podamos, para que todos tengamos claridad.

Sr. Alcalde: La verdad es que quedan varias cosas que hacer aun, para que esto se concrete, pero nosotros tenemos que hacer participación ciudadana y Reglamento, donde la idea es que como Concejales participen y luego de eso, se puede hacer todo el trámite administrativo del proyecto.

Se retira el Sr. Alcalde de la Sesión de Concejo y queda presidiendo el señor Essio Guidotti Vallejos.

1) APROBACIÓN ACTA N°137

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Respecto al Acta N°137, ¿alguna observación?

Los Integrantes del Concejo Municipal no presentan observaciones y el Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti somete a aprobación.

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar el Acta N°137, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad y sin observaciones el Acta N°137.

2) CORRESPONDENCIA:

Sr. Secretario Municipal: Procede a dar lectura de la correspondencia e informa que se hace entrega de los Informes de gastos del mes de Diciembre de 2019 de las Áreas de Educación, Salud y Municipal.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Correspondencia Recibida:

1-Oficio ORD N°063. De: Director Regional- Región de la Araucanía A: Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Traiguén- Fecha: 03 de Enero 2020.

Junto con saludar cordialmente, informo a Ud. que, con ocasión del próximo Plebiscito Nacional del 26 de abril de 2020, es deber de esté Órgano Electoral requerir una propuesta al Concejo Municipal, la que deberá ser aprobada en Sesión Pública especialmente convocada al efecto, por al menos dos tercios de sus miembros en ejercicio, y enviada al Servicio, dentro de los quince días siguientes a la publicación del decreto de convocatoria a plebiscito, vencimiento que se verificará el próximo 11 de enero del presente año.
Sobre la materia, deberá tenerse en cuenta que, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N°2 de 2017, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos.
De acuerdo con lo expuesto, solicito a Ud. que tenga a bien convocar al referido Concejo para los fines antes mencionados, y complementariamente consignar la propuesta en el formulario adjunto. Asimismo, se solicita designar encargado técnico, para efectos de coordinación, con indicación del nombre, cargo y datos del contacto.
Por último, se hace presente que, en el evento que vuestro Municipio haya enviado propuesta de espacios públicos para el proceso electoral 2020, bastará la ratificación del Concejo Municipal de los espacios públicos propuestos anteriormente, bajo el mismo quorum y publicidad indicada en el primer párrafo.
Saluda atentamente a Usted.

Secretario Municipal: Se envió la respuesta mediante correo electrónico.

2-Oficio N°20. De: Presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Urbanas De Traiguén a Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Traiguén. Fecha: 13 de enero 2020.

Estimado Sr. Alcalde

Respetuosamente me dirijo a Usted y por su intermedio a todos los miembros del Concejo Municipal, para hacerle saber que como miembro de la Directiva de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Urbanas y teniendo en consideración lo que se ha discutido en reuniones de dirigentes vecinales del año 2019, se estima pertinente que cualquier poda de algún árbol de cualquier sector vecinal cuente con la aprobación del dirigente de ese sector vecinal, lo que por supuesto amerita - también -, hacerlo responsable de la decisión que en ese momento ocurra.

Pero esto va más allá, y lo he dicho ya en reuniones de orden municipal, se estima que un dirigente vecinal debe estar en conocimiento de cualquier idea de proyecto que se esté creando y por ende sea un ente dirigencial involucrado en este avance vecinal, también asumiendo su rol de responsable.

Todo lo anterior es producto de varias reuniones de dirigentes vecinales y en las que se ha discutido la necesidad de que cada uno de ellos sea informado e integrado a cualquier construcción de proyectos vecinales.

Expuesto lo anterior, desde ya agradece vuestro valioso apoyo o mejor disposición y le reitera el saludo y el afecto.

3-Oficio N°26. De: Jefe (S) Educación Municipal a Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Traiguén. Fecha: 15 de enero 2020.

En razón de la necesidad de realizar la adquisición de un Mejoramiento y Actualización de Equipos en Sala de Informática e Implementación e Instalación de Estructuras para patio Pre básica de la **Escuela República de Israel**, solicito a Usted se agregue en la próxima tabla de Concejo Municipal, la solicitud de Acuerdo de Concejo, dado que, **el contrato involucra un monto igual o superior al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales según art. 65 letra j de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.**

A continuación, se detalla presupuesto disponible, proveedor de Convenio Marco y motivo de la contratación para los dos proyectos solicitados por la Escuela República de Israel, los que serán adquiridos según disponibilidad de Fondos SEP 2020:

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUÉN

N°	NOMBRE PROYECTO	PROVEEDOR	RUT	FORMA DE COMPRA	MONTO PRESUPUESTO	OBJETIVO
1	IMPLEMENTACION E INSTALACIÓN ESTRUCTURAS PARA PATIO ALUMNOS PRE BASICA ESCUELA ISRAEL-SEP	MAGENS S.A	76.271.597-K	CONVENIO MARCO	$32.320.400	IMPLEMENTACIÓN DE MUROS DE ESCALADA, TÉRMINO DE IMPLEMENTACIÓN DE PISO DE SEGURIDAD E INSTALACION DE ESTRUCTURA TENSADA DE PROTECCIÓN SOLAR Y LLUVIA PARA EL PATIO DE LOS ESTUDIANTES DE PRE KINDER Y KINDER, CON EL PROPOSITO DE MEJORAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL MEJORAMIENTO DE ESPACIOS SEGUROS
2	MEJORAMIENTO Y ACTUALIZACION DE EQUIPOS EN SALA DE INFORMÁTICA N° 2 DE ESCUELA ISRAEL-SEP	COMERCIALIZADORA CLOUDBOOK SPA	76.399.128-8	CONVENIO MARCO	$44.000.000	MEJORAMIENTO DE LA SALA DE INFORMÁTICA N° 2, ACTUALIZACIÓN DE EQUIPOS, REMODELACIÓN MOBILIARIO, PERMITIENDO A TODOS LOS ESTUDIANTES DE PRE KINDER A 8° AÑO BÁSICO HACER USO DE LA SALA DE INFORMÁTICA, MODERNA, ATRACTIVA, LA CUAL SERÁ UN REAL APOYO DE LOS APRENDIZAJES DE TODOS LOS ESTUDIENTES.

Se despide atentamente

Ingresa a la Sesión el Sr. José Pérez, Encargado de Finanzas del Depto. de Educación y la Srta. Alejandra Prado, Encargada de Adquisiciones SEP- Depto. de Educación.

Encargada de Adquisiciones SEP- Depto. de Educación: La Escuela República de Israel tiene 2 trabajos pendientes que hacer en el patio y uno es una sala de informática completamente equipada, para ello la misma Escuela cotizó a través de Convenio Marco con varias empresas, entonces ellos tienen este presupuesto estimado de lo que puede salir la obra, yo me comuniqué con Secplan y fueron a ver y me dicen que está dentro de los precios y me indican que como proyecto ellos se demorarían mucho en hacerlo, saldría para el mes de junio, por eso la primera opción es hacerlo a través de Convenio Marco, lo que es seguro y además, ya han trabajado con estas empresas, pero eso no quiere decir que se va a ocupar todo ese monto, pero una vez que se haga el decreto ya sabré exactamente el monto. Aquí a pesar que ellos tienen un contrato con el Estado, nosotros también hacemos un contrato con la Empresa y la idea es que trabajen en el verano, cosa que en marzo los niños puedan ocupar la sala.

Sr. Concejal Felipe Osses: Solo voy a pedir don Gustavo que esté atento con esto, ya que considero que esa Directora es sumamente relajada para todo.

Sra. Concejala Iris Fuentes: ¿Quién controla?, ¿alguien del Depto. de Educación?

Encargada de Adquisiciones SEP- Depto. de Educación: Por lo general siempre es la Directora el ITS o ITO, pero podemos dejar a alguien del Depto. de Educación, alguna jefatura o solicitar a alguien de Secplan.

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Tomen en cuenta lo que dice el Concejal Osses, porque este es un tema que tiene una especialización que quizás la Directora no la tiene.
-Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°01

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad **aprobar Contrato a través de Convenio Marco en razón de la necesidad de realizar la adquisición de un Mejoramiento y Actualización de Equipos en Sala de Informática e Implementación e Instalación de Estructuras para patio Pre básica de la Escuela República de Israel y el contrato involucra un monto igual o superior al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales según art. 65 letra j de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.**
A continuación, se detalla presupuesto disponible, proveedor de Convenio Marco y motivo de la contratación para los dos proyectos solicitados por la Escuela República de Israel, los que serán adquiridos según disponibilidad de Fondos SEP 2020:

N°	NOMBRE PROYECTO	PROVEEDOR	RUT	FORMA DE COMPRA	MONTO PRESUPUESTO	OBJETIVO
1	IMPLEMENTACION E INSTALACIÓN ESTRUCTURAS PARA PATIO ALUMNOS PRE BASICA ESCUELA ISRAEL-SEP	MAGENS S.A	76.271.597-K	CONVENIO MARCO	$32.320.400	IMPLEMENTACIÓN DE MUROS DE ESCALADA, TÉRMINO DE IMPLEMENTACIÓN DE PISO DE SEGURIDAD E INSTALACION DE ESTRUCTURA TENSADA DE PROTECCIÓN SOLAR Y LLUVIA PARA EL PATIO DE LOS ESTUDIANTES DE PRE KINDER Y KINDER, CON EL PROPOSITO DE MEJORAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL MEJORAMIENTO DE ESPACIOS SEGUROS

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

2	MEJORAMIENTO Y ACTUALIZACION DE EQUIPOS EN SALA DE INFORMÁTICA N° 2 DE ESCUELA ISRAEL-SEP	COMERCIALIZADORA CLOUDBOOK SPA	76.399.128-8	CONVENIO MARCO	$44.000.000	MEJORAMIENTO DE LA SALA DE INFORMÁTICA N° 2, ACTUALIZACIÓN DE EQUIPOS, REMODELACIÓN MOBILIARIO, PERMITIENDO A TODOS LOS ESTUDIANTES DE PRE KINDER A 8° AÑO BÁSICO HACER USO DE LA SALA DE INFORMÁTICA, MODERNA, ATRACTIVA, LA CUAL SERÁ UN REAL APOYO DE LOS APRENDIZAJES DE TODOS LOS ESTUDIENTES.

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Aprovechando que los funcionarios del Depto. de Educación están acá, quiero solicitar autorización para ver el Punto N°09.

Jefe de Finanzas de Educación Municipal: Procede a explicar la Modificación Presupuestaria del Área de Educación N°01, por un monto de $6.314.287.000. Hubo un Dictámen de Contraloría del mes de Diciembre donde con sus facultades, suspendió el uso de algunas cuentas y creó otras y eso afectó algunas cuentas que estamos utilizando, nosotros utilizábamos las cuentas hasta el último nivel de desagregación y ahora con este Dictámen dicen que no y tenemos que quitarle el último nivel y eso es lo que se está acomodando, es lo único que se está haciendo para dar cumplimiento con lo que solicita la Contraloría.

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°02

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar Modificación Presupuestaria Área Educación,** en los términos que indica:
I.-AUMENTA PRESUPUESTO DE INGRESOS:

SUBT.ITEM.ASIG	DENOMINACIÓN	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIFICACIÓN	NVO.PTO.VIG
05-03-003-001	Subvención de Escolaridad-Subvención Fiscal Mensual	-	-	2.973.549.000	2.973.549.000
05-03-003-002	Subvenc. de Escolarid.-Subvenc. para Educac. Especial	-	-	543.963.000	543.963.000
05-03-003-004	Subvenc. Escolar Preferenc. Ley N° 20,248	-	-	1.116.214.000	1.116.214.000
05-03-003-999	Otros	-	-	1.076.256.000	1.076.256.000
05-03-009-001	Fondo de Apoyo de la Educación Pública	-	-	604.305.000	604.305.000
	TOTAL, AUMENTO DE GASTOS $			**6.314.287.000**	

II.-DISMINUYE PRESUPUESTO DE INGRESOS:

SUBT.ITEM. ASIG	DENOMINACIÓN	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIFICACIÓN	NVO.PTO.VIG
05-03-003-001-001	Subvención Fiscal Mensual	2.973.549.000	2.973.549.000	2.973.549.000	-
05-03-003-001-002	Subvención para Educación Especial	543.963.000	543.963.000	543.963.000	-
05-03--003-002-001	Subvención Escolar Preferencial Ley N° 20,248	1.116.214.000	1.116.214.000	1.116.214.000	-
05-03-003-002-002	Fondo de Apoyo de la Educación Pública	604.305.000	604.305.000	604.305.000	-
05-03-003-002-999	Otros	1.076.256.000	1.076.256.000	1.076.256.000	-
	TOTAL, DISMINUCIÓN GASTOS $			**6.314.287.000**	

MUNICIPALIDAD TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS:

05-03-003-001	Subvención de Escolaridad-Subvención Fiscal Mensual, Se requiere asignar presupuesto de acuerdo a dictamen de Contraloría N° 32.228 de fecha 17,12,2019, adjunto.
05-03-003-002	Subvención de Escolaridad-Subvenc. Para Educación Especial, Se requiere asignar presupuesto de acuerdo a dictamen de Contraloría N° 32.228 de fecha 17,12,2019, adjunto.
05-03-003-004	Subvenc. Escolar Preferencial Ley N° 20,248, Se requiere asignar presupuesto de acuerdo a dictamen de Contraloría N° 32.228 DEL 17,12,2019, adjunto.
05-03-003-999	Otros, Se requiere asignar presupuesto de acuerdo a dictamen de Contraloría N° 32.228 del 17,12,2019, adjunto.
05-03-009-001	Fondo de Apoyo de la Educación Pública, Se requiere asignar presupuesto de acuerdo a dictamen de Contraloría N° 32,228 del 17,12,2019, adjunto.

DISMINUYE PRESUPUESTOS DE INGRESOS:

05-03-003-001-001	Subvención Fiscal Mensual, Se disminuye por disponibilidad presupuestaria de la cuenta
05-03-003-001-002	Subvención para Educación Especial, Se disminuye por disponibilidad presupuestaria de la cuenta.
05-03--003-002-001	Subvención Escolar Preferencial Ley N° 20,248, Se disminuye por disponibilidad presupuestaria de la cuenta.
05-03-003-002-002	Fondo de Apoyo de la Educación Pública, Se disminuye por disponibilidad presupuestaria de la cuenta.
05-03-003-002-999	Otros, Se disminuye por disponibilidad presupuestaria de la cuenta.

4-Oficio N°24. De: Directora Desarrollo Comunitario a Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, Alcalde de la Comuna de Traiguén. Fecha: 16 de enero 2020.

Junto con saludarle cordialmente, mediante el presente solicito a Ud. su gestión para aprobación del Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera el entre Servicio Nacional para Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Traiguén año 2020.

Sr. Secretario Municipal: Esto lo vamos a ver cuando traiga la Directora el otro Convenio y el ejemplar de este, porque son como 100 hojas.

5) Correo Electrónico de Sr. Gustavo Tejo Torres, Administrador Municipal a Sr. Mario Adriasola Caulier, Secretario Municipal. Fecha: 15 de Enero 2020.

Don Mario, junto con saludar solicito sacar Acuerdo de Concejo donde la Municipalidad de Traiguén compromete el financiamiento para la operación, mantención y administración del funcionamiento del CESFAM de Traiguén, proyecto a desarrollar por el SSAN el año 2020.
Gracias!

Sr. Gustavo Tejo- Alcalde (S): Esto es para enviarlo al Servicio de Salud Araucanía Norte, donde queda el compromiso de que como Municipalidad de Traiguén nos comprometemos al financiamiento para la operación, mantención y administración del funcionamiento del CESFAM de Traiguén

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Esto es una manifestación de voluntad, porque no sabemos cuanto va a costar la operación, mantención y administración, pero lo manifestamos para que el Servicio de Salud Araucanía Norte empiece con todo el proceso de diseño, o adecuar el que tienen.

Sra. Concejala Iris Fuentes: Estoy totalmente de acuerdo en aprobar, pero en el Acuerdo solicito que diga funcionamiento del CECOF o CESFAM de Traiguén, ya que no tenemos claridad lo que será.

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°03

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad **acreditar que la Municipalidad de Traiguén compromete el financiamiento para la operación, mantención y administración del funcionamiento del CECOF o CESFAM de Traiguén, proyecto a desarrollar por el SSAN el año 2020.**

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Sr. Concejal Felipe Osses: En el Informe del Sr. Alcalde, ayer estuvimos con la Concejala Sra. Iris Fuentes y el Alcalde, en la reunión para programar el tema de la votación del día 22 de Enero en el Sector Renacer- Frontera, la priorización de los proyectos que se van a hacer y me tomo la libertad de comentarles que sería bueno que se promocionara el tema y que ustedes le digan a la gente que vayan a votar el día 22 en la sede del Sector, donde solo puede votar la gente del sector que es propietaria o arrendataria, son 1764 personas, 550 viviendas y la idea es que se prioricen los que voten por lo menos unas 500 personas, ya que es una buena oportunidad que tienen. Yo consideró que fue muy acotado el plazo para realizar esta votación

Sra. Concejala Iris Fuentes: Yo considero lo mismo y se lo dije al joven, ya que los plazos eran demasiados cortos, ya que si pensamos en los días hábiles, les queda lunes, martes y el miercoles ya tienen que elegir, entonces es como una olla a presión, según lo que dijo el joven iban a recorrer las casas, pero igual coincido con el Concejal Osses, que es muy acotado el tiempo, para que sea un Proyecto de esta envergadura donde participa la ciudadanía para su priorización y se habla en términos técnicos a la gente, lo que hace que cueste que entiendan.

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Considero que habría que aprovechar la radio, hacer un puerta a puerta y hacer un volanteo.

4) <u>CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS</u>

Sr. Secretario Municipal: Procede a dar lectura a los 07 Acuerdos de la Sesión de Concejo Municipal N°137 de fecha 10 de Enero de 2019.

5) <u>HORA DE INCIDENTES</u>

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Hora de Incidentes.

Sr. Concejal Fernando Contreras: Hice el recorrido por el Cementerio, sobre todo detrás de la pérgola y sería bueno que lo fueran a ver, ya que está lleno de basura.

Sr. Gustavo Tejo- Alcalde (S): Ese sector lo dejamos impecable la segunda semana de Diciembre.

Sr. Concejal Fernando Contreras: Ayer estuve cortando el pasto, porque estaba hasta la misma pérgola y esta sucio, hay de todo, cartones y el problema va a ser cuando llegue el invierno, todo va a llegar al canal.

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Esto no es solo basura, ya que son cosas potencialmente reciclables, ya que lo que más generan son las cajas de cartón y la materia orgánica, por lo tanto, si hubiera un ciclo de eso, no habría basura.

Sra. Concejala Iris Fuentes: Es lo que ha dicho siempre el señor Concejal Carlos Spichiger, la compostera que nunca se ha realizado.

Sr. Gustavo Tejo- Alcalde (S): Lo conversamos y le instruí a la Directora de Desarrollo Comunitario y me consta que se hizo, porque me envió copia de la instrucción que fue dada a la Encargada de la Oficina de Medio Ambiente, para la compostera del Cementerio y el Estadio.

Sr. Concejal Fernando Contreras: Lo otro, es que acabamos de escuchar la nota que envió el Sr. Cifuentes por el tema de los árboles y no se si tienen conocimiento, que se robaron un auto este fin de semana en calle 21 de Mayo y lamentablemente tenemos cámaras de seguridad y las cámaras no dieron la posibilidad de ver quien fue, por el tema de los árboles, entonces no pido que voten los árboles, pero las cámaras no están cumpliendo la función.

Sr. Gustavo Tejo- Alcalde (S): En calle 21 de Mayo es todo un tema, porque yo tengo gente que dice que no podemos botar ni una rama de los árboles, porque si cortábamos una rama lo iban a denunciar.

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Acá hay que establecer un criterio técnico, porque nosotros no podemos hacer lo que la gente quiere, por ejemplo el tema de los árboles cuando se hacen cortes, es por un tema técnico, porque esté podrido o viejo, lo otro es que se hace corte de ramas, que no afecta el crecimiento del árbol, por lo tanto, aquí hay que avisarle a las Juntas de Vecinos y nosotros tenemos una Unidad de Aseo y Ornato, que hace un trabajo técnico más allá de lo que uno piensa.

Sr. Concejal Carlos Spichiger: Tenemos un Encargado de Seguridad Ciudadana, que debería preocuparse de revisar que las cámaras estén funcionando bien y vea el foco de las cámaras.

Sr. Concejal Fernando Contreras: En relación a los baños de Talleres Municipales, ¿se terminó?

Sr. Gustavo Tejo- Alcalde (S): Están en la última etapa, están quedando muy bonitos.

Sr. Concejal Fernando Contreras: ¿Hay un nuevo Jefe de Talleres?

Sr. Gustavo Tejo- Alcalde (S): Si, el señor Felipe San Martín, Ingeniero Mecánico, quien asumió el día 02 de Enero, ya que estuvimos muchos meses enfrentados a una licencia medica del Sr. Juan Carlos Acuña y ahora el se va a operar y estará mucho tiempo fuera, se estima entre 6 u 8 meses, él ha andado muy bien.

Sr. Concejal Fernando Contreras: Lo último es consultar, ¿qué piensan hacer en la parte de atrás del Ex Regimiento?, hay una cantidad de ramas y pasto.
Lo otro, es el tema de los balnearios, don Carlos siempre plantea el tema en Las Monjas, ¿Cuándo va a salir el tema de las bancas?, ¿va a salir? ¿hay algún proyecto?, porque ya se está terminando la temporada.

Sr. Gustavo Tejo- Alcalde (S): Es un proyecto FRIL que estamos a la espera.

Sr. Concejal Carlos Spichiger: Agregar a lo que dice el Concejal Contreras, son trabajos de media hora cada banca y quedan arregladas, en la subida del Cementerio, le pusieron palos nuevos a algunas bancas, pero nadie le da una manito de pintura, las cosas no se terminan, es una solución parche y queda así.

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: El informe de Secplan dice que el Proyecto Mejoramiento Mobiliario Urbano, Traiguén (Calles Santa Cruz, Lagos y Balneario Las Mojas), la Licitación subida al Portal Mercado Público (DAE N° 4590 de fecha 20/11/2019). La apertura fue el 17/12/2019. Licitación desierta, sin oferentes. Bases Licitación Privada elaboradas (ID N° 3502-1-CO20). Falta realizar y aprobar modificación presupuestaria para asignación de recursos Proyectos año 2020.

Sr. Concejal Fernando Contreras: A lo que voy, es que le encuentro toda la razón al Concejal Spichiger, ya que con un mínimo detalle se puede colocar una tabla y pintarlo y así solucionar el problema hasta que salga el proyecto, porque da no sé que mirar en las condiciones que está, entonces vamos a seguir esperando y la gente quiere que al menos se vea que estamos haciendo algo.
-¿Se le canceló el arriendo a la Familia Guarda?

Sr. Gustavo Tejo- Alcalde (S): Eso se instruyó el año pasado.

Sr. Concejal Fernando Contreras: Yo estuve conversando con ella y me planteó y me pidió que se viera el arriendo, por lo que le solicitaría que vea si se canceló o no.

Sra. Concejala Iris Fuentes: Eso no se ha cancelado, porque en el mes de Diciembre lo pregunté y el Sr. Alcalde dijo que se iba a pagar.

-Sra. Concejala Iris Fuentes: Quería saber ¿Qué pasa con el llamado a Concurso para Jefe DAEM?, ¿Qué se ha hecho?, ¿en qué etapa se encuentra?

Sr. Gustavo Tejo- Alcalde (S): El miercoles de la próxima semana empieza a trabajar la Comisión y se reúnen en Temuco con la Alta Dirección Pública.

Sra. Concejala Iris Fuentes: ¿Cómo se reúnen en Temuco?, si la Comisión trabaja acá en Traiguén. De acuerdo a la Alta Dirección Pública, nombra a una persona de Santiago o Temuco y esa persona se reúne con la Comisión que está en Traiguén, porque quien revisa si están bien los antecedentes es el Jefe DAEM de Traiguén y después vienen las otras etapas. Quiero saber si ¿realmente está funcionando ese proceso? Ya que por todo lo que está pasando al interior de ese Departamento es muy necesario que esté funcionando el proceso, porque hace falta que haya un titular.

Sr. Gustavo Tejo- Alcalde (S): A mí el Asesor Jurídico, Sr. Javier Medina me informó eso y el proceso está funcionando, comienza la próxima semana.

Sra. Concejala Iris Fuentes: Quisiera traer a la mesa, que estuve conversando con la Presidenta de la Agrupación de Artesanos Trayar, quien está muy molesta, porque hace mucho tiempo envió una nota al Municipio para poder venir a una Sesión de Concejo y luego conversando con la Srta. Viviana, recordé que la solicitud se leyó en la correspondencia, pero se quedó que la Comisión lo iba a ver, entonces no se, si eso será este o el otro año, pero voy a que indistintamente de cómo va a ser el procedimiento, las Organizaciones necesitan una respuesta oficial y eso es lo que ha adolecido en este Municipio, que no se da respuesta, aun cuando hay una Ley de Transparencia que dice que en 15 días debe haber una respuesta. Lo otro, ¿Qué comisión va a tomar esto? para que dé una vez por todas se pueda concretar.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUÉN

Sr. Concejal Miguel Fuentes: Cuando se leyó la nota, dije que eso tenía que verlo la Comisión y que se debía invitar a las personas y al Sr. Alcalde y no he tenido tiempo para poder organizar la reunión. Podemos agendarla para el día 29 de Enero a las 16:00 horas.

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Entonces, Don Miguel cita a reunión y concretemos como Comisión de Fomento Productivo y nos juntamos y escuchamos que es lo que quieren.

Sr. Gustavo Tejo- Alcalde (S): Solo un dato, hoy vino el Sr. Julio Alarcón para dar los agradecimientos, por lo que exitoso que les fue a todos ellos en la feria del sábado pasado y me solicitó autorización para instalarse este fin de semana en la Plaza de Armas y los autoricé.

Sra. Concejala Iris Fuentes: Yo independiente de que sea este tema u otro, lo importante es dar respuesta a las solicitudes.
Lo último, es que le hemos dado varias vueltas con el Concejal Contreras, para que el Gimnasio Patricio Phillips se pueda utilizar a lo menos para las Licenciaturas de los Establecimientos Educacionales o actividades relevantes, porque hace tiempo estamos viendo y debe haber sistemas modernos para poder hacerlo, porque no puede ser que solo se deje para actividades deportivas, por lo que le solicito Sr. Administrador que lo vea.

Sr. Concejal Miguel Fuentes: Yo no voy a plantear ningún problema de la Comunidad, entonces como son Incidentes nos olvidamos lo que hemos acordado anteriormente y siempre hago historia, porque la historia nos hace libres, y cuando hemos actuado mejor, sobre todo los que han tenido otros cargos, en un momento determinado dice: hoy día esto está sucediendo, estas son nuestras falencias, yo vengo desde hace mucho tiempo señalando, no solamente ahora, si no que igual en el Gobierno anterior, algunas cosas, porque aquí simplemente los que están a cargo del DAEM, Asesor Jurídico, las respuestas no se están haciendo permanentemente como dice la Ley y en su tiempo, también fue igual, por eso si uno ve la historia, que sea para mejorar y he planteado en varias oportunidades, que cuando hay estas situaciones lógicamente se debe dar una aspirina y ahí es donde hemos tenido falencias, yo una vez tuve una discusión con el Secretario, porque la Ley dice que hay 20 días para entregar la respuesta que se ha pedido, por la Ley de Transparencia, pero es una historia de la Municipalidad y los Departamentos, entonces lo que si, como nosotros tenemos que fiscalizar, más que criticar, tenemos que ver que está fallando y ponerlo donde corresponde, ya que las personas son contratadas a veces para un trabajo y luego trabajan a la vuelta de la rueda, entonces si uno llega donde el funcionario y no te hace caso, se debe hacer por escrito, eso dice la Ley, ya que si nosotros dejamos pasar estas cosas, le hacemos mal al Municipio, que tiene su Alcalde, que es Presidente del Concejo y nos hacemos daño nosotros mismos, entonces nosotros fallamos como Concejales, ya que no hacemos por escrito las cosas, esa es la tarea nuestra, no solo venir a condenar y criticar.

Sr. Concejal Carlos Spichiger: Ya que están comenzando los trabajos en Avenida Suiza, me interesa saber quien es el Inspector de Obra.

Sr. Gustavo Tejo- Alcalde (S): De parte de nosotros como Municipalidad y a quien le dó la instrucción de salvaguardar todo, es al Director de Obras, porque es un proyecto inmenso que no pasa por nosotros.

Sr. Concejal Carlos Spichiger: En algo que no hemos avanzado nada de nada, es en el Gimnasio Guacolda ¿en que situación está? ¿a cargo de quien está?

Sr. Gustavo Tejo- Alcalde (S): El Gimnasio Guacolda a razón de un requerimiento de años del Concejal Miguel Fuentes, el año pasado le asignamos recursos e hicimos una reparación que hacia mucha falta, pero esta adosada a la Escuela, pero no es de su responsabilidad.

Sr. Concejal Carlos Spichiger: Aquí el Asesor Jurídico o alguien, debería hacer un trabajo, porque ustedes colocaron recursos y no es Municipal.

Sr. Concejal Miguel Fuentes: Cuando fue Alcalde el Sr. Luis Álvarez, esa era una cancha o área de equipamiento de la Comunidad, perteneciente a la Población, entonces como era un cancha común y corriente, le colocaron pavimento, y luego se cerró. Lo que sí la Junta de Vecinos acordó entregar a la Municipalidad en un comodato, que todavía no está bien terminado, para que asuma la responsabilidad y eso se traspase al Colegio, como un futuro Gimnasio.

Sr. Concejal Carlos Spichiger: Alguien tiene que aclarar jurídicamente la situación.

Sra. Concejala Iris Fuentes: Jurídicamente no es de nadie en el fondo, es un bien de uso público, por lo tanto lo que corresponde es haber hecho una solicitud a Bienes Nacionales, para que haga un traspaso de un bien de uso público para uso de la Comunidad o por lo menos hacer un escrito a quien corresponda, para dar una respuesta y seguir los trámites jurídicos o administrativos, de una vez por todas.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Sr. Gustavo Tejo- Alcalde (S): Lo que pasa que ese Gimnasio, tiene dos propietarios, uno es el terreno de Bienes Nacionales y la infraestructura que es de la Comunidad. Pero vamos a ver eso.

Sr. Concejal Carlos Spichiger: Cuando se hagan las composteras, la idea es hacer algo más allá, un proyecto de lombricultura, algo para enseñarle a los niños, algo diferente y que no quede en nada.
Lo otro, es que se realizaron dos contrataciones en la Municipalidad, como es la Encargada de Turismo y es bueno que venga al Concejo Municipal y se presente, muestre su planificación y cuáles son sus intenciones y lo mismo con el nuevo Encargado de Talleres Municipales, ya que el año pasado tuvimos un Encargado de Vehículos, que se fue y nunca lo conocimos, entonces con nuestra experiencia algo podemos aportar.
Quiero felicitar al Concejal Contreras por el trabajo de limpieza que realizó en el Balneario las Monjas y en el Sector, porque es increíble cómo cambia un sector cuando se hacen los trabajos.
Lo otro, ¿en que se ha avanzado con el nuevo Secretario Ejecutivo de la Asociación Nahuelbuta?, ya que no he sido invitado a ninguna reunión.

Sr. Gustavo Tejo- Alcalde (S): Lo que puedo informar es que pidió el apoyo nuestro y fuimos a retirar los muebles de la oficina y lo podemos citar a alguna Sesión de Concejo, para que pueda venir a explicarnos en que se ha avanzado.

Sr. Concejal Felipe Osses: Le solicitaría que viera el tema de la asistencia Técnica, ver la forma de articular algo en el Proyecto de la Ruta Traiguén- Los Sauces.

Sr. Gustavo Tejo- Alcalde (S): El Alcalde lo conversó con el Intendente, quien se comprometió a la gestión de los recursos, aunque sea en el primer tramo y el día 03 de Diciembre que fuera la ruta Traiguén- Los Sauces.

Sr. Concejal Carlos Spichiger: Yo insisto al Secretario Ejecutivo de la Asociación Nahuelbuta, no se trata encargarle el camino Traiguén- Los Sauces, para que tenga algo que mostrar, porque eso se hará por otro lado, él tiene otras funciones que cumplir relacionado con temas asociativos, como el Turismo.

Sr. Concejal Felipe Osses: Tengo una sola consulta para Secplan, habíamos conversado sobre la garita de la salida de Traiguén, en el sector Guacolda, ¿se ha sabido algo?

Secplan: Nosotros tenemos una solicitud hecha a Vialidad para que nos autoricen y tenemos un problema con el cerco, que no nos da la norma técnica de la pista, más la garita con el espacio que hay entre el límite de la calle y el cerco, entonces ahí, hay que tomar una decisión que es hacerla cuando tengamos disponibles recursos propios, porque ver el tema del cerco, que creo que esta corrido, puede ser un tema eterno, pero si o si lo vamos a hacer, como sea.

Sr. Concejal Felipe Osses: Creo que lo ideal es hacerlo antes de abril y con recursos propios, porque si esperamos a Vialidad, vamos a terminar nuestro período y no se va a realizar y los chicos van a comenzar su año de clases y la idea es que se dé una solución.

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Ya que ustedes tienen recursos para Obras Civiles, priorice esta obra.

6) INFORME DE LICITACIONES

Ingresa a la Sesión de Concejo Municipal el Sr. Luis Aguilar, Secplan.

Secplan: Procede a explicar el Informe enviado en la convocatoria del Concejo y responder consultas de los integrantes del Concejo.

Informe SECPLAN al Concejo Municipal

17 de enero de 2020

Junto con saludar, por este medio informo a ustedes el estado de las licitaciones gestionadas por Secplan:

Estado de Licitaciones al 15 de enero de 2020.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUÉN

Nombre	ID N°	Monto	Estado
Construcción Abasto de Agua Potable Sectores Reñico El Avellano, Santa Elena y Nancahue, comuna de Traiguén.	3502-122-LE19	a) Abasto sector Reñico El Avellano $45.777.104. b) Abasto sector Santa Elena $43.961.694.- c) Abasto sector Nancahue $33.888.607.- (valores máximos disponibles para la Licitación)	Licitación adjudicada a la empresa Vargas Valenzuela y Cía. Ltda., Rut N° 76.089.911-9, Acuerdo N° 03 del Concejo Municipal de la Sesión Ordinaria N° 137, de fecha 10/01/2020. Decreto de Adjudicación en elaboración (se solicitó certificado de disponibilidad presupuestaria año 2020).
Construcción Sede Social Los Volcanes y Lagos de Chile, comuna de Traiguén.	3502-124-LE19	$35.000.000 (valor máximo disponible para la Licitación)	Licitación adjudicada a la empresa Constructora Nelco Ltda., Rut N° 76.170.487-7, Acuerdo N° 05 del Concejo Municipal de la Sesión Ordinaria N° 134, de fecha 12/12/2019 (DAE N° 5180, de fecha 23/12/2019). Contrato firmado, Decreto que lo aprueba, en proceso de firmas.
Construcción Baño Público, comuna de Traiguén.	3502-131-LE19	$40.000.000 (valor máximo disponible para la Licitación)	Se realiza licitación Privada subida al Portal Mercado Público ID N°3502-150-CO19 (DAE N° 5217 de fecha 24/12/2019). La Apertura 15/01/2020. Cuatro empresas participaron en visita a terreno.
Reposición Veredas y Aceras Varios Sectores, comuna de Traiguén.	3502-132-LE19	$32.983.646 (valor máximo disponible para la Licitación)	Licitación adjudicada a la empresa Alfonso Fuentes González E.I.R.L, Rut N° 76.185.327-9, Acuerdo N° 16 del Concejo Municipal de la Sesión Extraordinaria N° 135, de fecha 18/12/2019 (DAE N° 5665, de fecha 26/12/2019). Contrato y Decreto que lo aprueba, en proceso de firmas.
Mejoramiento Plaza Comunitaria Sector Los Jardines, Traiguén	3502-134-LP19	$59.959.000 (valor máximo disponible para la Licitación)	Licitación Privada subida al Portal ID N° 3502-147-B219 (DAE N° 4986, de fecha 16/12/2019. La apertura es el 10/01/2020. Dos empresas participaron en visita a terreno. Una empresa presentó su oferta y pasa a etapa de evaluación (en proceso).
Mejoramiento Eléctrico Municipalidad de Traiguén.	3502-129-LE19	$15.470.000 (valor máximo disponible para la Licitación)	Licitación subida al Portal Mercado Público (DAE N° 4617 de fecha 25/11/2019). La apertura es el 10/01/2019. Seis empresas participaron en visita a terreno. Dos empresas presentaron sus ofertas, una pasa a etapa de evaluación (en proceso).
Mejoramiento Mobiliario Urbano, Traiguén (Calles Santa Cruz, Lagos y Balneario Las Mojas).	3502-128-LE19	$12.476.000 (valor máximo disponible para la Licitación)	Licitación subida al Portal Mercado Público (DAE N° 4590 de fecha 20/11/2019). La apertura fue el 17/12/2019. Licitación desierta, sin oferentes. Bases Licitación Privada elaboradas (ID N° 3502-1-CO20). Falta realizar y aprobar modificación presupuestaria para asignación de recursos Proyectos año 2020.
Soluciones Particulares de Aguas Servidas para 7 Viviendas, comuna de Traiguén	3502-137-LE19	$19.640.560 (valor máximo disponible para la Licitación)	Licitación adjudicada a la Empresa Constructora Construccio SPA, RUT N° 76.583.856-8 (DAE N° 12, de fecha 03/01/2020). Contrato y Decreto que lo aprueba, firmados (DAE N° 101 de fecha 10/01/2020). Corresponde a DOM, realizar la entrega de terreno.
Reposición Aceras Sector Centro Traiguén	3502-136-LP19	$59.950.000 (valor máximo disponible para la Licitación)	Licitación adjudicada a la empresa Obras Civiles, Asesoría en Gestión y Transporte Alfredo Vallejos Provoste E.I.R.L., Rut N° 52.003.132-4, Acuerdo N° 02 del Concejo Municipal de la Sesión Ordinaria N° 137, de fecha 10/01/2020. Decreto de Adjudicación en proceso de firmas.
Mejoramiento Plaza Comunitaria Sector Guacolda, Traiguén	3502-139-LE19	$15.000.000 (valor máximo disponible para la Licitación)	Licitación subida al Portal Mercado Público (DAE N° 4930 de fecha 11/12/2019). La apertura fue el 08/01/2020. Licitación desierta (sin oferentes).
Mejoramiento Alumbrado Público Diversos Sectores de Traiguén	3502-146-LE19	$ 39.205.611 (valor máximo disponible para la Licitación)	La Comisión sugiere adjudicar la Licitación a la empresa Elec-Chile Limitada, Rut N° 79.658.640-0 y para ello, se requiere acuerdo de Concejo para la Adjudicación y Contratación de dicha empresa.
Conservación Camino Cementerio, Sector Aniñir, Traiguén	3502-143-LP19	$52.204.244 (valor máximo disponible para la Licitación)	Licitación subida al Portal Mercado Público (DAE N° 5079 de fecha 17/12/2019). La apertura es el 22/01/2020.
Conservación Camino Vecinal, Sector Malalhue, Traiguén	3502-142-LP19	$53.169.944 (valor máximo disponible para la Licitación)	Licitación subida al Portal Mercado Público (DAE N° 5078 de fecha 17/12/2019). La apertura es el 22/01/2020.

Además, por este medio solicito a ustedes acuerdo de Concejo para aprobar la Adjudicación y Contratación de los siguientes proyectos:

Secplan: Primero informar que nosotros tenemos adjudicado el Mejoramiento Eléctrico de la Municipalidad, pero por ser un monto de $15.000.000, no pasa por Concejo.

-Se solicita Acuerdo para la Adjudicación y Contratación de la Licitación "Mejoramiento Alumbrado Público Diversos Sectores de Traiguén", a Empresa: Elec-Chile Compañía Industrial de Productos Eléctricos Limitada, Rut N° 79.658.640-0.

Sr. Concejal Felipe Osses: ¿Qué sectores son?

Secplan: Nosotros tenemos un plano, que alguna vez compartí, pero se los puedo enviar por correo electrónico.

Sra. Concejala Iris Fuentes: Quiero consultar, de las comisiones de evaluación de estas dos licitaciones, ¿hay alguien que sea a Honorarios?

Secplan: En este caso sí, es el Sr. Daniel Zarate, ya que él es el Eléctrico de la Municipalidad.

Sra. Concejala Iris Fuentes: Habíamos visto esta situación en el Concejo pasado y como exigencia jurídica y personalmente había solicitado que se adjuntara el informe, porque en caso de excepcionalidad puede haber una persona a Honorarios, pero con el informe anexo.

Secplan: Me acuerdo que usted lo dijo y yo lo olvidé completamente.

Sra. Concejala Iris Fuentes: Lo que pasa es lo siguiente, nosotros como ente político con nuestro rol fiscalizador, cuando estamos aprobando algo y sabemos que hay una exigencia establecida que indica que debe ser de esa manera y seguimos haciéndolo de otra manera, no podemos permitirlo.

Secretario Municipal: Lo dije la semana pasada, para evitar este problema de fundamentar, que nombre a 3 personas que tengan las competencias y el experto si es a Honorarios, lo invitan como Asesor de la Comisión.

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Pero de ahora en adelante se puede anexar.
-Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°04

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la Adjudicación y Contratación de Licitación Pública ID N° 3502-146-LE19, denominada "Mejoramiento Alumbrado Público Diversos Sectores de Traiguén", a la Empresa Elec-Chile Compañía Industrial de Productos Eléctricos Limitada, Rut N° 79.658.640-0, por un monto de $$39.148.856 (IVA incluido).

Secplan: Se solicita Acuerdo para la Adjudicación y Contratación de la Licitación "Mejoramiento Plaza Comunitaria Sector Los Jardines, Traiguén", a la Empresa Obras Civiles, Asesoría en Gestión y Transporte Alfredo Vallejos Provoste E.I.R.L., Rut N° 52.003.132-4.

Sr. Concejal Miguel Fuentes: ¿Con que recursos se hará el mejoramiento de la Plazoleta?

Secplan: Ese proyecto se presentó al Fondo Social Presidente de la República y fue rechazado, como ya teníamos el proyecto hecho y teníamos recursos para hacerlo lo incorporamos en nuestros recursos pendientes y lo licitamos, se hizo y quedó desierta la primera Licitación, que fue bueno, porque antes de ayer nos enteramos que hicieron una reasignación de recursos y nos aprobaron el Proyecto con el Fondo Social Presidente de la República.

Sr. Concejal Miguel Fuentes: Entonces con esos fondos que quedaron libres, se puede hacer el paradero del Sector Guacolda, ya que tiene mucho más impacto y trascendencia que una plaza

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°05

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la Adjudicación y Contratación de Licitación Pública ID N° 3502-147-B219, denominada "Mejoramiento Plaza Comunitaria Sector Los Jardines, Traiguén", a la Empresa Obras Civiles, Asesoría en Gestión y Transporte Alfredo Vallejos Provoste E.I.R.L., Rut N° 52.003.132-4, por un monto de $59.947.039 (IVA incluido).

8) APROBACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD ENTRE SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL, EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES ENTEL Y MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN.

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Vamos al Punto N°08

Ingresa a la Sesión de Concejo la Sra. Mónica Grandón, Directora del Departamento de Desarrollo Comunitario.

DIDECO: Vengo a solicitar Acuerdo de Concejo para la aprobación del Contrato de Prestación de Servicios de Conectividad entre el Servicio del Patrimonio Cultural, la Empresa Nacional de Telecomunicaciones Entel y la Municipalidad de Traiguén, pero es para la implementación, este convenio surge en el año 2018 y se supone que rige desde el 01 de junio de ese año, en su momento nos llegó el Contrato, se firmó en el mes de Diciembre de 2018, lo devolvemos a la Coordinadora de Bibliotecas Públicas, pero un año después el día 25 de Noviembre, ellos nos devuelven todo firmado para poder nosotros realizar el Decreto, luego se elabora el Decreto para visación donde el Director de Control nos señala que esto debió pasar por Concejo, porque excedía el período Alcaldicio del actual Alcalde, porque dura hasta el 31 de Agosto del 2021, por eso la idea es realizar la regularización. En relación al Convenio, Entel nos presta el Servicio para el Programa Biblioredes que se realiza en la Biblioteca, que incluye el tema de las capacitaciones, funcionamiento general y su costo es bajo, ya que son $4.000 mensuales, que deben ser pagados retroactivo desde la fecha de este convenio.

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°06

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad aprobar Contrato de Prestación de Servicios de Conectividad entre el Servicio del Patrimonio Cultural, la Empresa Nacional de Telecomunicaciones Entel y la Municipalidad de Traiguén, cuya vigencia es de 36 meses, entre el 01.06.2018 al 31.05.2021, renovable automáticamente por un período similar, el cual ya se encuentra tramitado por lo que corresponde ahora la elaboración del decreto respectivo.
Lo anterior dado que el Contrato tiene una vigencia mayor que el período alcaldicio actual, según lo establece la Ley N° 18.695 de Municipalidades, en su art. 65, letra i.

DIDECO: Respecto al Convenio del SENDA, yo no lo envié porque me llegó el día miércoles en la tarde para poder firmarlo, además es un Convenio muy grande, porque entran 4 programas. El Servicio de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas, nos envía un Oficio, por primera vez que señala que debe ser aprobado por el Concejo Municipal, por cuanto la Ley de Municipalidades indica que cuando hay montos superiores a 500 UTM, debe pasar por Concejo. El Programa es por un monto de $58.390.000, en general abarca 4 líneas de trabajo, que son las tres que hoy tenemos, Senda Previene en Comunidad, Actuar a Tiempo, Parentalidad y hoy viene un cuarto programa que es el Elige vivir sin drogas, la duración del Convenio es de un año.

Sr. Concejal Felipe Osses: Una consulta, ¿Los contratos de los Funcionarios vienen entregados por ellos o los vemos nosotros acá?

DIDECO: Ellos nos traspasan los recursos y nosotros lo vemos.

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°07

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad **aprobar Convenio Marco de colaboración Técnica y Financiera entre Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Traiguén año 2020**

12) VARIOS

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Punto N°12.

Ingresa a la Sesión de Concejo la Srta. Lucia Quilaleo, Funcionaria Municipal del Área de Personal.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUÉN

Funcionaria del Área de Personal- Srta. Lucia Quilaleo: Hace entrega del Reglamento Interno N°38 de Control y Asistencia y Horario para Personal de la Municipalidad de Traiguén.
Este Reglamento consiste particularmente por el cambio de horario de salida por parte de los Funcionarios Municipales que se modifica de Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 horas y el día Viernes se modifica de 08:30 a 16:30 horas, cumpliendo las 44 horas semanales.

Sr. Gustavo Tejo- Alcalde (S): Agregar que este Reglamento no se modificaba del año 2002, por eso se actualizó y colocamos como corresponde el caso de los Funcionarios Municipales y los de Talleres Municipales, con el horario de entrada y salida, que queda registrado en el reloj control.

Sra. Concejala Iris Fuentes: ¿Este no es como el Reglamento de Salud, que debe ser conocido por los Funcionarios?

Sr. Gustavo Tejo- Alcalde (S): No, este es solamente un Reglamento de Asistencia, no es un Reglamento Interno.

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: ¿Esto por qué lo están actualizando? ¿por iniciativa propia o por algo?

Sr. Gustavo Tejo- Alcalde (S): Por iniciativa mía, para que tengamos las cosas como son.

Sr. Concejal Felipe Osses: Esto puede decir algo, pero ustedes tienen que internalizarlo y que se cumpla.

Sr. Concejal Fernando Contreras: ¿Esto está en conocimiento de la gente?

Sr. Gustavo Tejo- Alcalde (S): Nadie sabía. Entonces una vez que esto se apruebe se les va a entregar a todos, para que lo sepan.

Funcionaria del Área de Personal- Srta. Lucia Quilaleo: Igual hay que considerar que el horario de colación es de media hora y si alguien se toma 15 minutos adicionales que se dan, se tienen que recuperar posteriormente en la tarde, en vez de salir a las 17:30 horas, tendrían que salir a las 17:45 horas.

Sr. Concejal Felipe Osses: Yo agregaría y seria implacable con el tema de las adulteraciones que ha habido del Reloj Control, ya que si dejamos pasar esas cosas, el otro va a decir "este lo hizo y no le pasó nada, entonces igual lo puedo hacer yo"

Sr. Gustavo Tejo- Alcalde (S): Si, yo tengo un sumario con eso y por eso es la razón que se está haciendo esto.

Sra. Concejala iris Fuentes: Entonces esto debería quedar plasmado en el Reglamento.

Sr. Gustavo Tejo- Alcalde (S): Si está.

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°08

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad aprobar actualización Reglamento Interno N°38 de Control de Asistencia y Horario para Personal de la Municipalidad de Traiguén.

10) APROBACIÓN DE BENEFICIOS PRESTADORES DE SERVICIOS HONORARIOS.

Ingresa a la Sesión de Concejo Municipal los señores: Javier Medina- Asesor Jurídico Municipalidad, Mauricio Rathgeb, Director de Control Interno y Hugo González Abogado DAEM.

Asesor Jurídico Municipalidad: Nos reunimos el otro día en una Comisión Técnica para ver este tema complejo, respecto de los beneficios a Honorarios, incluido lo que les comenté en el Concejo pasado, respecto de los últimos Dictámenes respecto del fuero maternal y protección a la maternidad, como también el Dictámen que se encontró respecto a la facultad que podía tener una Municipalidad como beneficio la acumulación de Feriado Legal de los Prestadores de Servicios a Honorarios, entonces lo que ustedes tienen en sus manos se tomó como base para trabajar en la Comisión Técnica del día miercoles, el Acuerdo de Concejo adoptado en Enero del año 2019, al cual se le hicieron ciertas modificaciones, las que están establecidas al final de este eventual Acuerdo.

Decir que en relación a los Programas y los beneficios que ustedes acuerden, no pueden estar establecidos en los respectivos contratos, mientras no se establezcan por las Instituciones en los respectivos convenios, esa es la idea, entonces hasta el minuto y dependiendo de lo que ustedes acuerden en esta Sesión, se va a enviar el oficio correspondiente a las distintas Instituciones para ver la posibilidad de modificar estos Convenios y complementarlos e incluir los beneficios. En este minuto lo que estaría pasando es que solamente los prestadores de Servicios a Honorarios Municipales podrían tener los beneficios, no así los Prestadores de Servicios de Programas que solo podrán tener los beneficios que establezca el Convenio respetivo.

Director de Control: Como se conversó en la Sesión de Concejo anterior, se trata de causar el menor impacto posible en aquellos prestadores de servicios que están a través de Programas con Fondos Municipales transferidos por otras Instituciones, entonces tratando de causar ese menor impacto, en un principio en los contratos que se van a elaborar en el mes de enero, no vamos a poder incluir los beneficios mientras en los Convenios no se establezca de común acuerdo entre la Municipalidad y la otra Institución que transfiere los fondos y se pretende hacer la modificación del Convenio si es que ya está en curso y posteriormente se haría la modificación de los contratos para incorporar los beneficios, la idea nuestra es no causar problemas y nuestro ánimo es otorgar todos los beneficios que van a tener los Honorarios contratados por la Municipalidad con Fondos Municipales, ya que son funcionarios Municipales y muchos de ellos llevan años trabajando para la Municipalidad y es justo que tengan los beneficios como lo tienen el resto de los funcionarios, pero nos encontramos con esta problemática, que se estaban aplicando mal los beneficios y se requiere que estén en los Convenios.
Entonces yo redacté los dos párrafos finales donde dice:
"En relación a los Contratos a Honorarios cuyo financiamiento proviene de recursos que son transferidos por otras entidades públicas, para la ejecución de Programas específicos en beneficio de la comunidad, se podrán otorgar y aplicar los beneficios señalados precedentemente en la medida en que estén establecidos en los respectivos Convenios que se suscriban entre el Municipio y la entidad que transfiere los recursos. -
Si en los Convenios suscritos con otras entidades públicas, se otorgan beneficios al personal a honorarios, que son superiores a los que concede el presente acuerdo de Concejo, regirán los beneficios que consten en el respectivo Convenio."
Esto es porque algunos Convenios otorgan mayores beneficios, por ejemplo, Convenio SENAME, no pone restricción con las Licencias Médicas y nosotros lo restringimos a 15 días, en ese caso creemos que tiene que regir el mayor beneficio para la persona.

Asesor Jurídico Municipalidad: Es importante que este punto quede claro porque se establecieron estos dos puntos al final, primero es por la reunión que se sostuvo con la Contraloría y el segundo, lo ha establecido la misma Contraloría en distintos Dictámenes.

Procede a explicar cada uno de los puntos y los Integrantes del Concejo Municipal emiten sus consultas y opiniones. Posteriormente somete a votación el Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti.

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°09

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar los siguientes beneficios y obligaciones que se establecerán en los Contratos a Honorarios de la Municipalidad de Traiguén y sus Servicios Traspasados para el Año 2020, según detalle a continuación:
Beneficios:

1.- Derecho a vacaciones por 15 días, fraccionables, pero una de las fracciones no podrá ser inferior a 10 días. Para acceder a este beneficio, el prestador de servicios deberá tener un año de antigüedad laboral, en cualquier calidad jurídica y en forma continua, en la Municipalidad de Traiguén o sus servicios traspasados.

En el caso de las o los prestadores de servicios con una jornada inferior a 44 horas semanales, el uso de los 6 días de permiso administrativo y de los 15 días hábiles de feriado en el año. En caso de tener una jornada inferior a 44 horas, en ambos casos, se aplicará en forma proporcional a la cantidad de horas semanales y al período contratado.

El o la prestadora de servicios podrá acumular sus vacaciones; para acceder a este beneficio deberá tener un año de antigüedad laboral, en cualquier calidad jurídica y en forma continua, en la Municipalidad de Traiguén o sus servicios traspasados, y quedará sujeto a la condición de que se renueve su contrato.-.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUÉN

2.- Se reconoce el derecho al uso de licencias médicas, asumiendo el Municipio el pago de la diferencia que exista entre el monto del subsidio que tiene derecho el trabajador independiente y el 100% de sus honorarios, con tope correspondiente a 15 días anuales.

3.- Derecho a Viáticos de Faena, Viático fuera de la Comuna y Pernoctación, con un tope máximo de los primeros 5 viáticos de cada mes en total, cuando por causa de la prestación del servicio, deban incurrir en gastos de alimentación y alojamiento, en su caso. (Los valores se deben reajustar de acuerdo al reajuste del sector público respectivo, es decir 2,8%).

4.- Derecho a 6 días de Permiso Administrativo, los cuales podrán fraccionarse en medios días, en el caso de los prestadores de servicios con una jornada de 44 hrs a la semana. Para aquellos que tengan un número inferior de horas solo podrán solicitar uso de permisos administrativos por días enteros, tal como se señala en la jurisprudencia administrativa. En los contratos inferiores a 44 horas semanales o inferiores a un año, los permisos administrativos se podrán otorgar en forma proporcional.

5.- Derecho a recibir Aguinaldos en las mismas condiciones del sector público (Fiestas Patrias y Navidad). El prestador o prestadora de servicios no debe emitir boletas por estos conceptos.

6.- Notificación ante la no renovación del respectivo contrato a honorarios.
Esto, en caso de que su contrato no sea renovado, se le notificará con 30 días de anticipación.

7.- Derecho a los permisos establecidos en el Art. 66 del Código del Trabajo, en caso de fallecimiento de un hijo, cónyuge o conviviente civil.

8.- Derecho a permiso establecido en el Art. 207 bis, del Código del Trabajo, por Matrimonio o Acuerdo de Unión Civil.

9.- Derecho a Fuero Maternal y Pre y Post- Natal, de acuerdo a lo que se indica:

- La Municipalidad de Traiguén pagará la diferencia que exista entre el monto del subsidio a que tiene derecho la prestadora de servicios a honorarios y el 100% de sus honorarios.

10.- Derecho a capacitación por un máximo de 5 días en el año, siempre y cuando estas no incurran en gastos para el Municipio, que sean atingentes a sus funciones, y que sea impartido por un organismo competente, como por ejemplo: Minsal, SSAN, Fosis, INDAP, entre otros.

OBLIGACIONES:

- Se establece expresamente en el contrato que deben observar el principio de Probidad Administrativa.

- Se establece que deben registrar su asistencia, por lo cual se establecen descuentos por atrasos reiterados que en total sumen 60 minutos o más en el mes
.
-Las prestaciones de servicios serán en días hábiles de Lunes a Viernes, los cuales podrán ser modificados, en casos justificados, de acuerdo a las necesidades de servicio, bajo Decreto Alcaldicio Exento.

-La obligación de cotizar de conformidad a las leyes N° 20.255 y 20.984 y 21.133.-

En relación a los Contratos a Honorarios cuyo financiamiento proviene de recursos que son transferidos por otras entidades públicas, para la ejecución de Programas específicos en beneficio de la comunidad, se podrán otorgar y aplicar los beneficios señalados precedentemente en la medida en que estén establecidos en los respectivos Convenios que se suscriban entre el Municipio y la entidad que transfiere los recursos. -

Si en los Convenios suscritos con otras entidades públicas, se otorgan beneficios al personal a honorarios, que son superiores a los que concede el presente acuerdo de Concejo, regirán los beneficios que consten en el respectivo Convenio

Sr. Concejal Fernando Contreras: Antes que se vayan quiero agradecer a la Comisión que trabajó en esto, porque no es un tema menor, se notó que hay mucho interés por solucionar esto, yo participé hasta el final de la reunión, por eso se los agradezco.

11) APROBACIÓN PROGRAMA MEJORAMIENTO GESTIÓN 2020.

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Pasamos al Punto N°11.

Ingresa a la Sesión de Concejo la Sra. Ana Sanhueza, Encargada de Personal, Sra. Alicia Fuentes, Sra. Wilma Leal y Gonzalo Núñez como representantes de los Funcionarios de la Municipalidad.

Encargada de Personal: El tema que hemos traído al Concej es el Programa Anual de Mejoramiento de la Gestión y partiríamos con el PMG Institucional, para el período de Enero a Diciembre año 2020.
Este año hemos cambiado el objetivo y nos hemos propuesto trabajar en el PLADECO, donde el Objetivo es: Capacitar a los funcionarios municipales, sobre los contenidos generales y vinculantes del PLADECO 2020-2024.
Procede a Explicar los objetivos específicos y las actividades:

OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDADES	META	PLAZO	PONDERACIÓN DE LA META
Dar a conocer los contenidos generales y propósito del Pladeco a los funcionarios municipales	Realizar taller expositivo donde se exponga de forma sintetizada los contenidos del Pladeco.	Contar con funcionarios informados en cuanto a los principios generales del Pladeco.	1 Semestre año 2020 (durante el mes de Abril)	30%
Difundir y sensibilizar los ámbitos específicos correspondientes a los funcionarios.	Realizar taller participativo donde se exponga de forma sintetizada los ámbitos social y cultural e institucional, contenidas en el Pladeco.	Contar con funcionarios informados e involucrados con los ámbitos contenidos en el Pladeco que se relacionan con sus funciones cotidianas.	1 Semestre año 2020 (durante el mes de mayo)	35%
Difundir y sensibilizar los ámbitos específicos correspondientes a los funcionarios.	Realizar taller participativo donde se exponga de forma sintetizada los ámbitos Económico productivo, Territorial y Ambiental, contenidas en el Pladeco.	Contar con funcionarios informados e involucrados con los ámbitos contenidos en el Pladeco que se relacionan con sus funciones cotidianas.	1 Semestre año 2020 (durante el mes de junio)	35%

Sr. Concejal Carlos Spichiger: Encuentro super bueno que todo el Municipio tenga conocimiento del PLADECO y estén involucrados con él.

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Quiero hacer un breve comentario, encuentro que el tema es bueno, porque el PLADECO, nosotros lo aprobamos y no vamos a ver cómo se desarrolla, porque terminamos nuestro periodo en el mes de Diciembre y esto rige por 5 años, entonces es un tema importante, ya que las otras metas como el compartido, ya se lograron y se internalizó en el Funcionario, por lo que esos objetivos ya estaban agotados, por lo tanto, valoro la vuelta que hicieron y más con un Instrumento de planificación que es relevante, por lo que no me queda nada más que respaldar este PMG Institucional.

Sra. Concejala Iris Fuentes: Me llamo la atención el PMG, justamente porque se condice la situación, ya que el PLADECO se hizo con mucha participación ciudadana y es un instrumento que va a guiar al Municipio, pero por otro lado el hecho que los funcionarios lo tomen como parte de su PMG, significa que tendría que haber un efecto positivo con funcionarios comprometidos e identificados con la misión del Municipio, eso lo encuentro bien importante.

Sra. Alicia Fuentes: Procede a explicar el Programa de Mejoramiento Colectivo.

PROGRAMA ANUAL
MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL PMG 2020;
COMPONENTE COLECTIVO

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 19.803, y sus modificaciones contempladas en la Ley 20.723 del 2014 , que establece asignación de Mejoramiento de Gestión Municipal; en su Art.2 letra b) considera el incentivo de desempeño colectivo por área de trabajo, vinculado al cumplimiento de metas por cada uno de los funcionarios involucrados.-

1.- Cabe destacar que, a través del programa de mejoramiento realizado en estos últimos años, se ha fortalecido en forma natural el uso de los instrumentos de información en red y cada departamento tiene la obligación de mantener al día su documentación para ser compartida y consultada por el municipio, apoyada a su vez de las respectivas capacitaciones. -
2.- Para el año 2020 y dar cumplimiento a la ley que establece normas en el cumplimiento del PMG para los funcionarios municipales, es que este comité propone mejorar la gestión municipal en concordancia al "Pladeco" recientemente elaborado. En consecuencia, que aún no está el acceso al Pladeco en forma

oficial para ser consultado, es que se propone que cada Departamento planifique su programa una vez conocido este instrumento.
3.- Para llegar a la programación definitiva de cada departamento, será necesario conocer en forma general en que consiste y para que se ha formulado el Pladeco en nuestra Comuna, para ello se ha solicitado al Departamento de Secplan, a través del **PMG Institucional,** capacitar a los funcionarios ,y una vez finalizada esta capacitación , será desde allí donde cada Departamento formulará y ejecutará su programa para el segundo semestre 2020 de acuerdo a sus funciones específicas.-
4.- Como primera tarea en Julio del 2020 cada Departamento hará llegar al comité PMG. su programa mencionando objetivo, tiempo de cumplimiento, ponderación, entre otros, de tal forma que se incremente bajo la normativa vigente, la eficacia y eficiencia del trabajo programado cuyo resultado refleje un directo beneficio al usuario/a de nuestra Comuna, para luego ser presentado al Concejo Municipal. -
Será el Director de cada Departamento quien organizará a su personal en el programa a cumplir para el 2020 y quien controlará su cumplimiento.

2.- ACTIVIDAD POR DEPARTAMENTO
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

OBJETIVO GENERAL	ACTIVIDAD	Fecha para preparar programa	RESPONSABLE	Plazo ejecución programa	Ponderación de la Meta
Mejorar la eficacia y eficiencia en la atención a los usuarios de nuestra comuna, de acuerdo a los objetivos planteados en el Pladeco	Preparar Programa por departamento, de acuerdo al objetivo general y que vaya en concordancia con las funciones específicas de cada departamento.	Mes de Julio: - Entrega del programa al Comité PMG. y posterior toma de conocimiento a la administración y al Concejo.	Todos los funcionarios del departamento	Entre los meses de Julio /Noviembre: 2020	60 %

2.- "APOYO SOCIAL HACIA LA COMUNIDAD"
***OBJETIVO GENERAL*:**

"Contribuir a la labor de Asistencia Social que realizan 2 instituciones sin fines de lucro de la Comuna de Traiguén a través de la entrega de donaciones de acuerdo a las necesidades de cada Institución."

Este componente incluye en su programa por muchos años la ayuda social a dos Instituciones de la Comuna, lo que ha sido muy beneficioso en lo personal para los funcionarios salir a la comunidad, en ayuda a quién esté necesitado. -

Las Instituciones de beneficencia que se apoyarán durante esta gestión 2020 serán, el Policlínico del Dolor "Claudia Bruzón" del Hospital Dr. Dino Stagno Maccioni de Traiguén" quienes han recibido apoyo a través de este programa desarrollado por los funcionarios municipales durante 9 años, habiendo sido muy bien evaluado por ambas partes. El aumento de pacientes de cáncer en nuestra Comuna es alarmante por lo que la institución ya cuenta con una segunda sala para la atención de ellos especialmente en su etapa terminal"

El trabajo programado para la segunda institución elegida "Hogar Santa Isabel" cuenta con una experiencia de 4 años, el que ha tenido también una muy buena evaluación por parte de la Dirección del ELEAM. -

ACTIVIDADES "APOYO SOCIAL HACIA LA COMUNIDAD"

- Coordinar con profesional encargado del Policlínico del Dolor", y personal encargado del ELEAM "Santa Isabel" a fin de identificar los artículos necesarios a adquirir, para cada institución.
- Recolección de los aportes financieros necesarios para la compra de equipos e insumos entre los funcionarios municipales.
- Proceso de entrega. -

(Donde deberá participar al menos un funcionario por Departamento.)

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUÉN

ACUERDO N°10

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad **aprobar el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal Colectivo e Institucional, período Enero- Diciembre año 2020,** con la siguiente ponderación:

PMG Componente Colectivo:

Actividades Programadas	Ponderación Meta
1- Apoyo Social hacia la Comunidad	40%
2- Preparar Programa por Departamento, de acuerdo al objetivo general y que vaya en concordancia con las funciones específicas de cada departamento.	60%

PMG Componente Institucional:

Actividades Programadas	Ponderación Meta
1- Realizar taller expositivo donde se exponga de forma sintetizada los contenidos del Pladeco.	30%
2- Realizar taller participativo donde se exponga de forma sintetizada los ámbitos social y cultural e institucional, contenidas en el Pladeco.	35%
3- Realizar taller participativo donde se exponga de forma sintetizada los ámbitos Económico productivo, Territorial y Ambiental, contenidas en el Pladeco.	35%

12) VARIOS

Sr. Gustavo Tejo- Alcalde (S): Informar que nos acaba de visitar el Encargado Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior, que andaba con la contraparte de la Región de la Araucanía y nos convocaron a todos nosotros porque dentro de los procedimientos de cómo actúa frente a una Emergencia, Traiguén fue elegida la mejor Comuna de la Región.

Sr. Secretario Municipal: Les voy a entregar la Modificación Presupuestaria de Salud, ustedes tienen que ver si la aprueban o no.

Ingresa a la Sesión de Concejo Municipal, la Directora del Depto. de Salud, Sra. Carmen Gloria Correa.

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Ustedes saben cuáles son los requisitos y condiciones para poder ver las Modificaciones Presupuestarias y les pido a ustedes la opinión si la vemos hoy.

Directora del Depto. de Salud: Esto se presentó el día miércoles y entre los trámites de firma y revisión, se demoró, esta es la modificación Presupuestaria para abrir el Presupuesto año 2020, de lo contrario no podemos realizar ni una compra y tenemos muchos pagos que realizar.

Cinco Integrantes del Concejo Municipal manifiestan estar a favor de ver la Modificación Presupuestaria del Área Salud y el señor Felipe Osses no está de acuerdo.

Directora del Depto. de Salud: Procede a explicar la Modificación Presupuestaria Área Salud N°01, por un monto de $330.986.866.

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por cinco votos a favor y un voto en contra del Sr. Felipe Osses Cerna.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

ACUERDO N°11

El Concejo Municipal acuerda por cinco votos a favor y un voto en contra, **aprobar Modificación Presupuestaria Área Salud Municipal,** en los términos que indica:

1.AUMENTA PRESUPUESTO DE INGRESOS:

SUBT.ITEM. ASIG	DENOMINACIÓN	CENTRO DE COSTO	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIFICACIÓN	NVO.PTO.VIG
	SALDO INICIAL DE CAJA		500.000	500.000	$ 330.986.866	$331.486.866
	TOTAL, INGRESOS AUMENTAN $				**$ 330.986.866**	

2.- AUMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS:

SUBT.ITEM. ASIG	DENOMINACIÓN	CENTRO DE COSTO	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIFICACIÓN	NVO.PTO .VIG
22 11 999	Otros	5	0	0	30.918.225	30.918.225
22 11 999	otros	6	0	0	6.340.955	6.340.955
26 01	Devoluciones	6	0	0	170.609	170.609
26 01	Devoluciones	7	0	0	26.817	26.817
21 03 001	Honorarios a suma alzada personas naturales	9	0	0	11.500.000	11.500.000
22 01 001	alimentos para personas	9	0	0	500.000	500.000
22 02 003	Calzado	9	0	0	750.000	750.000
22 06 001	Mant. Y Rep. De edificaciones	9	0	0	1.826.859	1.826.859
26 01	Devoluciones	9	0	0	271.365	271.365
21 03 001	Honorarios a suma alzada personas naturales	10	0	0	1.580.829	1.580.829
22 11 002	Cursos de capacitación	12	0	0	1.563.958	1.563.958
26 01	Devoluciones	13	0	0	32.097	32.097
22 06 001	Mant. Y Rep. De edificaciones	14	0	0	619.773	619.773
26 01	Devoluciones	14	0	0	123.064	123.064
21 02 001 001	Sueldos base	15	0	0	2.142.433	2.142.433
21 03 001	Honorarios a suma alzada personas naturales	15	0	0	1.300.000	1.300.000
21 03 001	Honorarios a suma alzada personas naturales	18	0	0	8.714.652	8.714.652
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	18	0	0	$7.767.600	$7.767.600
26 01	Devoluciones	18	0	0	49.854	49.854
26 01	Devoluciones	19	0	0	114.304	114.304
26 01	Devoluciones	21	0	0	15	15
26 01	Devoluciones	22	0	0	3.449	3.449
26 01	Devoluciones	23	0	0	351.276	351.276
22 11 002	Cursos de capacitación	24	0	0	3.759.162	3.759.162
21 03 001	Honorarios a suma alzada personas naturales	25	0	0	2.000.000	2.000.000
22 01 001	alimentos para personas	25	0	0	476.770	476.770
21 03 001	Honorarios a suma alzada personas naturales	26	0	0	24.500.000	24.500.000
21 02 001 001	Sueldos base	26	0	0	3.500.000	3.500.000
22 01 001	alimentos para personas	26	0	0	2.500.000	2.500.000
22 03 001	Combustible	26	0	0	3.000.000	3.000.000

22 06 002	mant. Y Rep. De vehículos	26	0	0	2.000.000	2.000.000
21 03 001	Honorarios a suma alzada personas naturales	26	0	0	8.000.000	8.000.000
22 09 003	Arriendo de vehículos	26	0	0	2.000.000	2.000.000
22 08 009	Pasajes fletes y bodegajes	26	0	0	2.000.000	2.000.000
22 06 001	Mant. Y Rep. De edificaciones	26	0	0	3.000.000	3.000.000
22 04 999	Otros	26	0	0	1.448.224	1.448.224
21 03 001	Honorarios a suma alzada personas naturales	27	0	0	40.000.000	40.000.000
22 03 001	Combustible	27	0	0	6.000.000	6.000.000
22 01 001	alimentos para personas	27	0	0	6.000.000	6.000.000
22 04 010	materiales para mant. Y rep de inmuebles	27	0	0	8.000.000	8.000.000
22 08 999	otros	27	0	0	8.000.000	8.000.000
22 04 11	materiales para mant. Y rep de vehículos	27	0	0	1.000.000	1.000.000
22 02 002	vestuario	27	0	0	4.000.000	4.000.000
29 03	Vehículos	27	0	0	5.000.000	5.000.000
22 12 002	gastos menores	27	0	0	2.000.000	2.000.000
22 09 003	Arriendo de vehículos	27	0	0	3.602.626	3.602.626
21 03 001	Honorarios a suma alzada personas naturales	28	0	0	3.000.000	3.000.000
22 01 001	alimentos para personas	28	0	0	1.500.000	1.500.000
22 09 003	Arriendo de vehículos	28	0	0	759.287	759.287
21 03 001	Honorarios a suma alzada personas naturales	30	0	0	900.000	900.000
22 01 001	alimentos para personas	30	0	0	350.000	350.000
22 11 002	Capacitación	30	0	0	529.052	529.052
22 06 002	mant. Y Rep. De vehículos	31	0	0	3.419.499	3.419.499
22 02 003	CALZADO	32	0	0	1.411.830	1.411.830
22 04 004	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	32	0	0	2.454.742	2.454.742
29 05 999	OTRAS	32	0	0	5.116.668	5.116.668
22 06 001	Mant. Y Rep. De edificaciones	29	0	0	3.000.000	3.000.000
29 99	Otros Activos no financieros	1	0	0	12.500.000	12.500.000
26 01	Devoluciones	1	0	0	24.000.000	24.000.000
22 06 001	Mant. Y Rep. De edificaciones	1	0	0	10.000.000	10.000.000
22 06 001	Mant. Y Rep. De edificaciones	1	0	0	6.155.280	6.155.280
22 04 999	otros	1	515.000	515.000	2.000.000	2.515.000
29 04	Mobiliarios y otros	1	6.840.000	6.840.000	3.000.000	9.840.000
22 06 001	Mant. Y Rep. De edificaciones	1	0	0	1.000.000	1.000.000
22 06 001	Mant. Y Rep. De edificaciones	1	0	0	2.500.000	2.500.000
29 05 999	Otras máquinas y equipos	1	5.000	5.000	1.500.000	1.505.000
29 06 001	Equipos computacionales	1	270.000	270.000	3.000.000	3.270.000
29 07 001	Programas computacionales	1	5.000	5.000	2.000.000	2.005.000
21 03 005	suplencias y reemplazos	1	0	0	5.000.000	5.000.000

21 03 001	Honorarios a suma alzada personas naturales	1	0	0	5.000.000	5.000.000
22 06 002	mant. Y rep. De vehículos	1	0	0	3.000.000	3.000.000
22 08 999	otros	1	31.713.000	3.173.000	7.590.872	10.763.872
26 01	Devoluciones	1	0	0	1.844.720	1.844.720
	TOTAL, GASTOS AUMENTAN $				**330.986.866**	

AUMENTOS INGRESOS:

15 Disponibilidad de la asignación

AUMENTOS GASTOS:

C.costo	Aumentos	Detalle
5	22 11 999	Exámenes pacientes rurales
6	22 11 999	Exámenes pacientes rurales
6	26 01	Devolución a la tgr
7	26 01	Devolución a la tgr
9	21 03 001	Honorarios cecof
9	22 01 001	Trafquintu y Capacitaciones a la Comunidad
9	22 02 003	Adquisición Zapatos Equipo CECOSF
9	22 06 001	Aporte Proyecto Pozo Profundo
9	26 01	Devolución Prórroga 2018
10	21 03 001	Honorarios Psicóloga PASMI
12	22 11 002	Capacitación Médicos APS
13	26 01	Devolución Prórroga 2018
14	22 06 001	Instalación Sillón Dental
14	26 01	Devolución Prórroga 2018
15	21 02 001	Sueldo Base Odontóloga
15	21 03 001	Honorario Odontóloga
18	21 03 001	TENS Honorario
18	29 05999	Motor Electrógeno
18	26 01	Devolución Prórroga 2018
19	26 01	Devolución Saldo 2019
21	26 01	Devolución Saldo 2019
22	26 01	Devolución Saldo 2019
23	26 01	Devolución Saldo 2019
24	22 11 002	Curso y Diplomado
25	21 03 001	Honorario Vida Sana
25	22 01 001	Alimentación Vida Sana
26	21 03 001	Honorario equipo Temulemu
26	21 02 001 001	Sueldo chofer Temulemu
26	22 01 001	Alimentación Temulemu

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUÉN

26	22 03 001	Combustible Temulemu
26	22 06 002	Mantención Vehículo Temulemu
26	21 03 001	Prestación de Servicio Temulemu
26	22 09 003	Arriendo Vehículo Temulemu
26	22 08 007	Pasajes Temulemu
26	22 06 001	Mantención de Edificaciones Temulemu
26	22 04 999	Insumos varios Temulemu
27	21 03 001	Honorario Didaico
27	22 03 001	Combustible Didaico
27	22 01 001	Alimentación Didaico
27	22 04 010	Materiales de Ferretería Didaico
27	22 08 999	Servicio de Alimentación Didaico
27	22 04 11	Repuesto y Accesorio de Vehículo Didaico
27	22 02 002	vestuario para equipo Didaico
27	29 03	Compra de 2 cuatrimoto
27	22 12 002	Gastos Menores Didaico
27	22 09 003	Arriendo Vehículo
28	21 03 001	Honorarios
28	22 01 001	Alimentos
28	22 09 003	Arriendo de Vehículo
30	21 03 001	Honorarios Promoción
30	22 01 001	Alimentos Promoción
30	22 11 002	Capacitación Promoción
31	22 06 002	Neumáticos, Accesorios Vehículo
32	22 02 003	Botas Médicas
32	22 04 004	Medicamentos
32	29 05 999	Equipamiento de Farmacia
29	22 06 001	Proyecto de Agua PSR
1	29 99	Proyecto Container Quechereguas
1	26 01	Devolución Desempeño Difícil
1	22 06 001	Proyectos Agua Postas de Salud Rural
1	22 06 001	Infraestructura DSM y PSR
1	22 04 999	Equipamiento y Accesorio PSR y DSM
1	29 04	Mobiliario Farmacia, PSR y DSM
1	22 06 001	Aire Acondicionado Farmacia y otros.
1	22 06 001	Sillón Dental y Box Dental EMR Contreras
1	29 05 999	Codificadora de Inventario
1	29 06 001	Computadores y Equipos Informáticos
1	29 07 001	Softwares

1	21 03 005	Suplencia y Reemplazo
1	21 03 001	Honorarios
1	22 06 002	Mantenimiento de Vehículos
1	22 08 999	Deuda Hospital
1	26 01	Devolución pendiente año anterior

Directora del Depto. de Salud: Se les envió una carpeta roja con Contrataciones de Personal Honorarios para los Programas que tienen prorroga, esto es apurado porque a las Contrataciones a Honorarios hay que pagarles a fin de mes.

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Yo cumplo con consultarle a ustedes que visión tienen, si me preguntan la opinión, hay que revisarlo, pero si quieren verlo y hay mayoría, lo vemos el día de hoy.

Sr. Concejal Carlos Spichiger: El problema es que atrasamos el pago de los funcionarios, por lo que yo estaría por verlo ahora.

Sr. Concejal Felipe Osses: Yo insisto, si estas cosas son tan urgentes, tienen que entregarse con anticipación, porque desde el 06 de Diciembre, estamos todos los viernes en la misma, sobre todo en el Área de Salud, que dejan bastante que desear las exposiciones que hacen y nosotros siempre tenemos la mejor voluntad de aprobarles lo que presentan.

Sr. Concejal Miguel Fuentes: Igual considero que hay que revisarlo, por lo que no lo vería ahora.

Sr. Concejal Fernando Contreras: Yo estoy en la posición de verlo ahora.

Sra. Concejala Iris Fuentes: Yo digo por ejemplo, ¿qué complicación podríamos tener si es un Programa Odontológico, que está dado por Convenio?, por lo que yo estoy por verlo ahora, para no perjudicar a los funcionarios.

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Entonces como 3 están a favor y 3 en contra, se deja para la próxima Sesión de Concejo Municipal.

En relación a la Modificación Presupuestaria del Área Municipal, manifiestan estar de acuerdo en verlo y la señora Iris Fuentes solicita la presencia del Asesor Jurídico.

Ingresa a la Sesión de Concejo Directora de Finanzas de la Municipalidad, Sra. Miriam Peña Zoñe y el Sr. Javier Medina, Asesor Jurídico de la Municipalidad.

Asesor Jurídico: Aquí hay dos fallos, uno de primera instancia y el otro donde la Municipalidad apeló a través de un recurso de nulidad a través de la Corte de Apelaciones de Temuco y fue ratificado el fallo de primera instancia, condenando a esta Municipalidad tanto al Capital, Intereses, Reajustes y Costas, aquí hubo Costas Personales por $700.000 y procesales, con un total de $10.212.966. Además, quiero dejar bien en claro, que cuando salió esta causa y en virtud de las distintas jurisprudencias de Tribunales, lo que se propuso fue llegar a un Acuerdo y lo planteé dos o tres veces en el Concejo, donde se llegaba a un Acuerdo de $6.500.000, pero no fue aceptado por el Concejo Municipal y se siguió tramitando esta Causa y hubo fallo en primera y segunda instancia, se hizo una liquidación. Por eso ahora se está solicitando una Modificación Presupuestaria para poder pagar dentro del plazo y a la brevedad.

Directora de Finanzas: Procede explicar la Modificación Presupuestaria Municipal N°02, por un monto de $10.212.966.

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por cinco votos a favor y un voto en contra del Sr. Felipe Osses Cerna.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

ACUERDO N°12

El Concejo Municipal acuerda por cinco votos a favor y un voto en contra, **aprobar Modificación Presupuestaria Municipal,** en los términos que indica:

1.-AUMENTA PRESUPUESTO DE INGRESOS:

SUBT.ITEM.ASIG	DENOMINACIÓN	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIFICACIÓN	NVO.PTO.VIG
26 02 000 G.I/G.I	Compensaciones por daños a terceros	5.000	5.000	10.212.966	10.217.966
	TOTAL, AUMENTO DE INGRESOS $			**10.212.966**	

2.-DISMINUYE PRESUPUESTO DE GASTOS:

SUBT.ITEM.ASIG	DENOMINACIÓN	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIFICACIÓN	NVO.PTO.VIG
34 07 000 G.I/G.I	Deuda flotante	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0
23 01 004 000 G.I/G.I	Desahucio e indemnizaciones	76.473.000	76.473.000	6.000.000	70.473.000
24 03 090 001 G.I/G.I	Aporte año vigente	243.523.000	243.523.000	3.212.966	240.310.034
	TOTAL, DISMINUCIÓN DE GASTOS $			**10.212.966**	

AUMENTA PRESUPUESTO DE INGRESOS:

26 02 000 — Se aumenta presupuesto para realizar pago de cobranza laboral del Juzgado de Traiguén, causa N° C-3-2019 "Valdebenito con Municipalidad de Traiguén".

DISMINUYE PRESUPUESTO GASTOS:

34 07 000
23 01 004 000
24 03 090 001

Se disminuye presupuesto por contar con disponibilidad en los ítems indicados

SE LEVANTA LA SESION, SIENDO LAS 12:45 HRS

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

MARIO ADRIASOLA CAULIER
SECRETARIO MUNICIPAL